

D. JESÚS PRIETO SABUGO, SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO.

NOTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en esta Secretaría General de mi cargo, la Junta de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial de Toledo en Sesión ordinaria celebrada el día 23 de Junio de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y FUNDACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DIVERSA Y/O ENFERMEDADES RARAS PARA LA PREVENCIÓN Y MEJORA DE PROBLEMAS DE COMUNICACIÓN Y APRENDIZAJE DE NIÑOS Y JÓVENES EN FAMILIAS VULNERABLES DURANTE EL EJERCICIO DE 2025.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial, en su sesión de fecha 24 de abril de 2025, fueron aprobadas las BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y FUNDACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DIVERSA Y/O ENFERMEDADES RARAS PARA LA PREVENCIÓN Y MEJORA DE PROBLEMAS DE COMUNICACIÓN Y APRENDIZAJE DE NIÑOS Y JÓVENES EN FAMILIAS VULNERABLES DURANTE EL EJERCICIO DE 2025, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 86, de 9 de mayo de 2025.

La Comisión de Evaluación, de conformidad con la base décima de la Convocatoria, se constituye en sesión celebrada el día 10 de junio de 2025 para proceder al examen de las solicitudes presentadas y elevar propuesta de resolución de la Convocatoria.

Analizadas las 15 solicitudes presentadas, las cuales son admitidas, y procedida a su valoración son estimadas 14, desestimándose la presentada por la EPSJ ATANJO (Asociación Talaverana para Jóvenes) por incumplimiento de los siguientes requisitos para ser beneficiario determinados en la base sexta:

- Tener una experiencia previa de al menos dos años en la atención y apoyo de niños y jóvenes (de 0 a 17 años), así como en la gestión y programas relacionados con la intervención profesional.
- Disponer de la capacidad técnica de trabajadores cualificados y formados, así como su capacidad para ofrecer un apoyo integral y de calidad.



SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Por todo lo cual, visto el informe favorable de la Dirección del Área, de la Secretaría General y fiscalizado de conformidad por la Intervención General, esta Delegación propone a la Junta de Gobierno que adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar la resolución definitiva de la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y FUNDACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DIVERSA Y/O ENFERMEDADES RARAS PARA LA PREVENCIÓN Y MEJORA DE PROBLEMAS DE COMUNICACIÓN Y APRENDIZAJE DE NIÑOS Y JÓVENES EN FAMILIAS VULNERABLES DURANTE EL EJERCICIO DE 2025 como a continuación se detalla:

ENTIDAD	SUBVENCIÓN
ASPRODIQ	7.500,00
AFANNES	7.500,00
FUNDACIÓN CANALES	GEMA 7.500,00
ASEM CLM	7.500,00
TEA TALAVERA	7.479,00
APANDID	7.500,00
APANAS	7.500,00
COCEMFE TALAVERA	7.500,00
DOWN TOLEDO	7.496,52
ÉBORA	7.404,99
TEA MESA DE OCAÑA	6.517,42
LA CASA DE AARÓN	7.500,00
APAT	7.500,00
ATANDI	7.500,00
TOTAL	103.897,93

SEGUNDO: Comprometer el crédito presupuestario correspondiente, hasta un importe total de 103.897,93 €, que se imputará a la aplicación presupuestaria 2025.2310.48007.

TERCERO: Facultar a la Presidenta para dictar cuantos actos y firmar cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

CUARTO: El presente acuerdo se notificará mediante la publicación de un extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo y, adicionalmente, el texto íntegro del mismo se publicará en la página web institucional.

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Lo que le notifico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Toledo, a fecha de la firma electrónica

EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.,

